



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 3528

REF. : APRUEBA MANUAL DE BOLETAS DE GRANATÍAS PARA DIRECCIONES REGIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 05 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 17.301, la Ley N° 20314 de Presupuesto del año 2009, la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos 1574 de 1971 y N° 205 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles por ser un organismo de la Administración del Estado se le aplica las normas y principios establecidos en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2. Que, a fin de dar cumplimiento a la normativa antes señalada y de acuerdo a las necesidades del servicio de documentar los procesos y establecerlos formalmente, se elaboró el Manual de Procedimiento de Boletas de Garantías para las Direcciones Regionales.

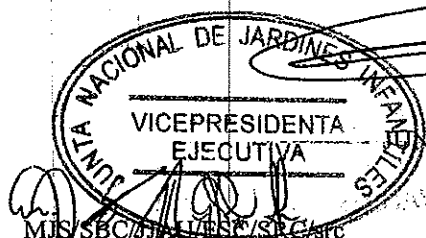
3. Que, es necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el Manual de Boletas de Garantía para las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se adjunta a la presente resolución y que se entiende parte integrante de ésta.

2° La presente resolución comenzará a regir a contar de su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SOLANGE BORGEAUD CORREA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Director/a Departamentos DIRNAC
- Directores Regionales
- Auditoría Interna
- Departamento Fiscalía
- Oficina de Partes y archivo